



Ministerio del Interior

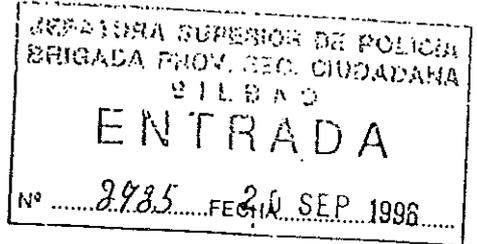
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

COMISARIA GENERAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA

17.09.96 013262

SERV.SEGURIDAD PRIVADA
REGISTRO SALIDA



En relación con su solicitud, S.E. el Director General de la Policía en fecha 11 de septiembre de 1996, ha resuelto:

"Examinada la petición de la Empresa JOSE ANGEL AVELLANEDA GONZALEZ, solicitando la adecuación a la Ley de Seguridad Privada y al Reglamento que la desarrolla y el cambio de persona física a jurídica en el Registro de Empresas de Seguridad,

VISTOS: La Ley 23/1.992 de 30 de julio de Seguridad Privada, el Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por R.D. 2364/1994, de 9 de diciembre y normativa concordante, así como la propuesta favorable de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (Servicio de Seguridad Privada), y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO: acceder a la solicitud, figurando, a partir de este acto, la Empresa inscrita en el citado Registro con el núm. 738 con los siguientes datos:

- Denominación: INSEKOR
- Número o Código de Identificación Fiscal: A-48243471
- Fecha de autorización: 10 de Octubre de 1985.
- Domicilio: BILBAO, C/ Menéndez Pelayo, 30
- Clase de Sociedad: ANONIMA
- Actividades autorizadas:

Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad.

- Ambito territorial de actuación: ESTATAL.
- Representante Legal: José Angel AVELLANEDA GONZALEZ".

.....//.....

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3 del Real Decreto 1778/94, de 5 de Agosto, podrá interponer recurso contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente a la notificación, del presente escrito, previo el cumplimiento del requisito a que se refiere el Artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de Julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, o cuantos recursos estimen procedentes.

Lo que se comunica a Vd., para conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1996

EL COMISARIO, JEFE DEL SERVICIO
P.A.

EL JEFE DE LA SECCION TECNICA



Fdo.: José Ramón HERMIDA FERNANDEZ

Sr. Representante Legal de la Empresa INSEKOR, S.A.
C/ Menéndez Pelayo, 30.

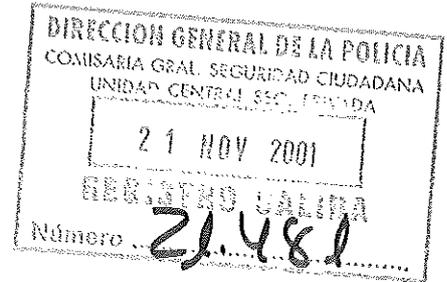
B I L B A O. -



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



En relación con su solicitud, S.E. El Director General de la Policía, en fecha 16 de noviembre de 2001, ha resuelto:

“Examinada la petición de la Empresa, **INSEKOR, S.A.**, solicitando el/la **CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL** de la misma en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior.

VISTOS: La Ley 23/1992, de 30 de Julio, de Seguridad Privada, el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de Diciembre, modificado por Real Decreto 938/97 de 20 de Junio y normativa concordante, así como la propuesta favorable de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (Unidad Central de Seguridad Privada) y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO:

ACCEDER a la petición formulada figurando a partir de este acto, la citada Empresa autorizada e inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad con arreglo a los siguientes datos:

- Número de Inscripción: **738.**
- Denominación: **INSEKOR.**
- Número o Código de Identificación Fiscal: **A-48243471.**
- Fecha de autorización: **10/10/85**
- Domicilio: **LOIU, (Bizkaia), Avda. Larrondo Beheko Etorbidea, Edificio 3, P/ 18-19-20.**
- Forma Jurídica: **SOCIEDAD ANONIMA.**
- Actividades autorizadas:

- **Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad.**

- Ámbito territorial de actuación: **ESTATAL.**
- Representante Legal: **José Angel AVELLANEDA GONZALEZ.**